
MOCIÓN PARA QUE SE ESTABLEZCA UN "IBI SOCIAL" PARA LAS FAMILIAS CON MENORES INGRESOS

El Ayuntamiento es la administración pública más cercana a la ciudadanía, pero al mismo tiempo la que tiene menor capacidad y autonomía para regular sus presupuestos y su política fiscal.

Desde el principio de esta legislatura, Moralarzarzal en Común ha insistido (en gobierno y ahora desde la oposición), en establecer un "IBI SOCIAL" como ya han implementado otros Ayuntamientos de distintos signos políticos, que han articulado sistemas de ayudas directas dirigidas a los sectores de la población con rentas bajas o en difícil situación socioeconómica para poder hacer frente al pago de los tributos municipales. Al que se nos han puesto problemas continuamente. Desde un principio se nos han puesto problemas para llevarlo a cabo

Los municipios dependen de instancias superiores y por ello, gran parte de sus finanzas viene regulada por una ley general como la Ley de Haciendas Locales. Pero a pesar de nuestra poca autonomía fiscal y presupuestaria, existen márgenes para aplicar unas políticas fiscales más justas, igualitarias y progresivas, ya sea a través de las bonificaciones en los impuestos y tasas o a través del gasto y las prioridades presupuestarias.

De esta forma, el Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI), es la fuente principal de financiación de nuestro Ayuntamiento, y al mismo tiempo, la principal obligación fiscal directa de la mayor parte de vecinos y vecinas de Moralarzarzal con el Ayuntamiento.

En Moralarzarzal, se ha jugado a subir y bajar el IBI para hacer política sin contemplar las diferentes situaciones socio-económicas de las familias, que tras la crisis económica, el paro y la precariedad laboral, han visto como no se han aplicado políticas fiscales que las puedan atender

Las autoridades locales tenemos el deber de promover políticas públicas que contribuyan a paliar las situaciones de aquellas familias con limitados recursos económicos, en la que incluso asumir los costes de los impuestos municipales pueden convertirse en un problema añadido a sus delicadas situaciones.

Moralzarzal es un municipio que lleva años presumiendo de buenos resultados económicos, casi 2 millones de superávit en el último ejercicio 2016, pero no cuenta con una política similar que permita a los vecinos y vecinas en determinadas situaciones económicas reducir de forma efectiva la presión fiscal que sobre ellos puede suponer el recibo del IBI.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Moralarzarzal en Común presenta para su aprobación por el Pleno los siguientes:

ACUERDOS:

1. Que para el año 2018 (**y sucesivos**) se publique una convocatoria pública de ayudas sociales de carácter económico para colaborar en los gastos por vivienda habitual de los vecinos y vecinas con acreditados limitados recursos económicos.
2. Estas ayudas estarán dirigidas a unidades de convivencia con ingresos brutos de hasta 2,5 veces el IPREM (corregido en función del número de miembros) y con diferentes tramos en función de la capacidad de renta y composición de la unidad (menores, dependientes, personas con diversidad funcional, etc.), pudiendo ser de hasta del 100% del valor del recibo. Además, estarán limitadas al pago del recibo de la vivienda habitual y no ser propietarios de otro bien inmueble.
3. Que, asimismo, la convocatoria recogerá la concesión, a las familias monoparentales con dos o más hijos, de ayudas equivalentes a la bonificación que correspondería, según la Ordenanza Fiscal Reguladora del IBI, a una familia numerosas en las mismas condiciones familiares, económicas y patrimoniales que la familia monoparental solicitante.
4. Que el Ayuntamiento de Moralarzarzal publicite las ayudas a través de todos los medios institucionales propios (revista municipal, web, redes sociales, etc.), así como en el tablón de anuncios y edificios municipales. Del mismo modo se informará personalmente a todos los perceptores de otras ayudas sociales del municipio.